

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE HACIA  
 LABORATORIO ACREDITADO, A TODO COSTO**

**1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE HACIA LABORATORIO ACREDITADO DE LA CIUDAD DE LIMA

**2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El transporte y envío de muestras de agua potable, desde Puerto Maldonado hacia laboratorio acreditado de la ciudad de Lima es de necesidad debido al cumplimiento de metas de gestión relacionadas al PCC y PAS de nuestra Entidad, este envío de muestras de agua potable hacia laboratorio acreditado tiene el fin de realizar diferentes análisis de parámetros (algas, OVL, metales y otros) a diferentes muestras de agua que permitirán conocer las concentraciones de estos componentes y corregir las anomalías que pudieran presentarse.

**3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Sistema de entrega**

No corresponde

**c. Plazo de prestación del servicio**

El servicio materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 150 días calendario, a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

ITEM	ENTREGABLES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO
I	1ER ENTREGABLE	UND	01	A los 20 D.C.
II	2DO ENTREGABLE	UND	01	A los 30 D.C.
III	3ER ENTREGABLE	UND	01	A los 50 D.C.
IV	4TO ENTREGABLE	UND	01	A los 60 D.C.
V	5TO ENTREGABLE	UND	01	A los 80 D.C.
VI	6TO ENTREGABLE	UND	01	A los 90 D.C.
VII	7MO ENTREGABLE	UND	01	A los 110 D.C.
VIII	8VO ENTREGABLE	UND	01	A los 120 D.C.
IX	9NO ENTREGABLE	UND	01	A los 140 D.C.
X	10MO ENTREGABLE	UND	01	A los 150 D.C.

**d. Lugar de prestación del servicio**

El lugar de inicio y recepción de las muestras de agua del servicio (ENTREGABLE), será en la dirección que consigne el CONTRATISTA de la localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

El lugar final del ENTREGABLE, del servicio, será en Av. Santa Rosa 601, La Perla Callao, Lima, la atención en dicho establecimiento son desde las 08:00 hasta las 18:00hrs., de lunes a viernes.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

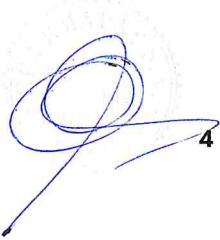
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE HACIA LABORATORIO ACREDITADO DE LA CIUDAD DE LIMA	UND	10

**4.3. Características del bien a suministrar**

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Las especificaciones y términos de referencia de del servicio de transporte, a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

**4.4. Condiciones mínimas de calidad**

- El área usuaria se compromete a entregar las muestras de agua potable y cadena de custodia (ENTREGABLE) en la localidad de Puerto Maldonado, los días mencionados antes de las 06:30hrs del día programado. Así mismo, se entregarán las muestras de agua y la cadena de custodia, al personal responsable de laboratorio en la ciudad de Lima, en la dirección del Callao.
- El contratista se compromete a transportar desde la localidad de Puerto Maldonado hacia la ciudad de Lima, luego de alcanzados los ENTREGABLES, en el mismo día, hasta antes de las 18:00hrs a la dirección antes señalada de la localidad del Callao.
- El contratista deberá remitir la **GUÍA DE REMISIÓN O COPIA LEGIBLE DEL MISMO**, por el servicio ejecutado, ni bien se realice la entrega de muestras (de cada Entregable), a la dirección Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado sede de EPS EMAPAT S.A. , en esta guía de remisión del transportista deberá consignarse, en forma clara, fecha de Entrega, hora de entrega y cantidad de materiales entregados y el nombre o logo del laboratorio acreditado.

**4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

Según anexo.

**4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

**4.7. Requisitos de Calificación**

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES, MATERIALES Y/O COURIER.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

**Condiciones mínimas del contratista:**

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista debera contar con Seguro complementario de trabajo de riesgos pension y salud.

**4.8. Afectación presupuestal**

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.


**4.9. Forma de entrega**

Debera entregarse según lo especificado, en tal sentido serán DIEZ (10) entregables en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	ENTREGABLES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO	PAGO
I	1ER ENTREGABLE	UND	01	A los 20 D.C.	10%
II	2DO ENTREGABLE	UND	01	A los 30 D.C.	10%
III	3ER ENTREGABLE	UND	01	A los 50 D.C.	10%
IV	4TO ENTREGABLE	UND	01	A los 60 D.C.	10%
V	5TO ENTREGABLE	UND	01	A los 80 D.C.	10%
VI	6TO ENTREGABLE	UND	01	A los 90 D.C.	10%
VII	7MO ENTREGABLE	UND	01	A los 110 D.C.	10%
VIII	8VO ENTREGABLE	UND	01	A los 120 D.C.	10%
IX	9NO ENTREGABLE	UND	01	A los 140 D.C.	10%
X	10MO ENTREGABLE	UND	01	A los 150 D.C.	10%

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la cada entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:



ITEM	ENTREGABLES	PAGO
I	1ER ENTREGABLE	10%
II	2DO ENTREGABLE	10%
III	3ER ENTREGABLE	10%
IV	4TO ENTREGABLE	10%
V	5TO ENTREGABLE	10%
VI	6TO ENTREGABLE	10%
VII	7MO ENTREGABLE	10%
VIII	8VO ENTREGABLE	10%
IX	9NO ENTREGABLE	10%
X	10MO ENTREGABLE	10%

- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.